

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AVIVA TRIPLE ALPHA, FI

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se informa de que las Entidades Gestoras, Inverseguros Gestión, SGIIC, SAU, y Depositaria, Inverseguros, SVB, SAU, del fondo Aviva Tripe Alpha, FI, ha acordado con fecha 19 de noviembre de 2008, la liquidación del Fondo, siendo los estados financieros del fondo los que se detallan a continuación, verificados en la forma prevista en la ley, y que son los siguientes:

Balanza de liquidación al 31 de octubre de 2008

Activo (miles de euros):	
Deudores	5.926
Tesorería	28.229
Total activo	34.155
Pasivo (miles de euros):	
Fondos propios	25.271
Provisiones riesgos y gastos	5.760
Acreedores a corto plazo	3.124
Total pasivo	34.155

Cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación correspondiente al período entre 1 de enero de 2008 y 31 de octubre de 2008.

Debe (en miles de euros):	
Gastos de explotación	20.114
Beneficios de explotación	10.668.254
Resultados financieros positivos	1.025.573
Beneficios de actividades ordinarias	1.005.459
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	94
Beneficios antes de impuestos	1.005.365
Resultado del periodo (beneficios)	999.605
Haber (en miles de euros):	
Pérdidas de explotación	20.114
Resultados extraordinarios negativos	94

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—El Director General de Área Financiera de Inverseguros Gestión, SGIIC, SAU, Gabriel Solís Álvarez.—69.188.

FUNDACIÓN LILLY

Convocatoria de los Premios de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2009

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, señala, entre otras funciones del sistema sanitario, el fomento de la investigación en función de las políticas nacionales de investigación y desarrollo. Desde la Fundación Lilly se pretende contribuir al estímulo y mejor desarrollo de estas políticas en España.

Los Estatutos de la Fundación Lilly, inscrita en el Registro de Fundaciones (BOE del 14 de junio, orden de inscripción de 24 de mayo de 2001), en su artículo 5.º Fines de la Fundación, determina el de contribuir al desarrollo y mejora de la salud de los ciudadanos a través de la generación y difusión del conocimiento, llevando a cabo actividades y

programas relacionados con la investigación, formación, divulgación, prevención, consultoría y asistencia técnica. Se convocan en este contexto los Premios Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2009.

Condiciones para la presente convocatoria:

1. Podrán ser candidatos a los premios los investigadores de carácter preclínico (investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica) y clínico (investigación sobre humanos), que desarrollen su actividad en España, en centros sanitarios y/o centros de investigación, públicos o privados.

2. Los candidatos a los premios deberán ser propuestos por personas o instituciones del ámbito científico biomédico o de las Ciencias de la Salud, o por el propio Consejo Científico Asesor de la Fundación Lilly.

3. Las propuestas se formalizarán mediante carta dirigida al director de la Fundación Lilly; calle María de Molina, 3, 1.º; 28006 Madrid, y los formularios debidamente cumplimentados que se encuentran en la página web de la Fundación (www.fundacionlilly.com). Sólo se admitirán las propuestas por correo electrónico en el formato establecido y que deberán ser remitidas, dentro del plazo establecido.

4. Las ayudas a la investigación que incluyen estos premios tendrán una duración de dos o tres años.

5. El plazo de presentación de propuestas finalizará el día 10 de febrero de 2009.

Características de los premios:

Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica 2009:

El premio se establece en una cuantía total de 200.000 euros, de los que el Premiado recibirá, en concepto de premio al investigador por su especial contribución al desarrollo de la investigación biomédica preclínica 45.000 euros, destinándose la cantidad restante de 155.000 euros a dar apoyo a la vigente actividad investigadora del premiado.

Las cantidades destinadas al apoyo de la actividad investigadora del premiado se librarán en tres anualidades consecutivas, empezando por la correspondiente al año de otorgamiento del premio, en cuantías de 55.000, 50.000 y 50.000 euros, respectivamente.

Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Clínica 2009:

El premio se establece en una cuantía total de 150.000 euros, de los que el premiado recibirá, en concepto de premio al investigador por su especial contribución al desarrollo de la investigación biomédica clínica 45.000 euros, destinándose la cantidad restante de 105.000 euros a dar apoyo a la vigente actividad investigadora del premiado.

Las cantidades destinadas al apoyo de la actividad investigadora del premiado se librarán en dos anualidades consecutivas, empezando por la correspondiente al año de otorgamiento del premio, en cuantías de 55.000 y 55.000 euros, respectivamente.

Una vez concedido y aceptado el premio, el premiado informará a la Fundación Lilly sobre la actividad investigadora a desarrollar con la ayuda concedida, que deberá estar acorde tanto en tema como en calidad con la trayectoria científica premiada.

Selección:

La evaluación de las candidaturas se realizará por las personas que integran el Consejo Científico Asesor de la

Fundación Lilly, junto con los premiados de las dos convocatorias previas y otros científicos de reconocido prestigio que actuarán como Jurado. Actuará como Secretario del jurado el Director de la Fundación.

A criterio del Jurado la convocatoria podrá declararse desierta en cada una de sus modalidades.

Esta convocatoria se registrará por sus bases, que los interesados podrán solicitar a la Fundación Lilly, calle María de Molina, 3, 1.º - 28006 Madrid, o consultar en la página web www.fundacionlilly.com

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—José Antonio Gutiérrez Fuentes, Director de la Fundación Lilly.—69.072.

GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S. A.

Anuncio de adjudicación

Acuerdo del Órgano de Contratación de Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A., por el que se hace pública la adjudicación de un contrato

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: «Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A.».
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: Suministro y puesta en marcha de una instalación móvil de trituración y cribado de RCD con destino al Centro de Agrupamiento de RCD en San Martín de Valdeiglesias. Expediente 2.08.05.02.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Precio más bajo.
- Presupuesto base de licitación:
 - Importe total: 651.000 €, IVA incluido. Proyecto cofinanciado por Fondo de Cohesión. Tasa de financiación 80%.
- Adjudicación:
 - Contratista: Calderería de Humanes, S.A.
 - Importe de adjudicación: 520.840 €, IVA incluido.

Madrid, 27 de noviembre de 2008.—El Consejero Delegado, Carlos Rivero Moreno.—69.192.

INVERCAIXA GESTIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, se hace pú-